

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "ELETTI, GASTÓN EXEQUIEL s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ: 21-02001270-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 03/12/2018: 1°) Declarar la quiebra de Gastón Exequiel Eletti, argentino, mayor de edad, D.N.I. 6.636.490, domiciliado realmente en calle República de Siria 7840, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en 1ra. Junta 2507 - Piso 3- Oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 05 de Diciembre de 2018 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 28 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 01 de Abril de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 03 de Mayo de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Junio de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber. Insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 377176 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de diciembre de 2018: "LEGUIZAMON, ADRIANA ELDA s/Solicitud propia quiebra" (Expte. N° 21-02003511-8). 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Adriana Elda Leguizamon, DNI 30.005.866, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado en calle Juan Díaz de Solís 3032 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle General Necochea 3142 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 12 de Diciembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 08 de abril 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de mayo de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de Diciembre de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 377202 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: BLESSING, ALFREDO JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02003632-7) - año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 5 de Diciembre de 2018. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alfredo Javier Blessing, DNI 24.523.700, con domicilio real en calle Pedro Centeno 3623 de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio legal en calle San Jerónimo 2645, Planta Alta, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 12 de Diciembre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 26 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 11 de Junio de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar te publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2018.

S/C 377191 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "CARDOSO, MARIANA EVANGELINA s/Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-01999289-3 - año 2018), la siguiente resolución: "Santa Fe, 5 de Diciembre de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Mariana Evangelina Cardoso, DNI N° 29.483.092, con domicilio real según manifiesta en calle Domingo Silva 4017 y domicilio legal en calle Regimiento 12 de Infantería 970, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 12 de diciembre de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11/03/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 26/03/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las

solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29/04/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 11/06/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522 - líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones” a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 377189 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: LUNA LUIS ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02002424-8) - año 2018, la siguiente resolución: “Santa Fe, 5 de Diciembre de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Luna Luis Alejandro, DNI N° 23.913.277, con domicilio real en calle Cochabamba N° 4575 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 05 de Diciembre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 28 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 19 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 04 de Junio de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86. Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 377184 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: GARCÍA SOMA ELIANA s/Solicitud propia quiebra - (Expte. CUIJ No 21-02003306-9) - año 2019, la siguiente resolución: “Santa Fe, 5 de Diciembre de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de García Sonia Eliana, DNI N° 40.585.558, con domicilio real en calle Del

Fresno de López 8248 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 05 de Diciembre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 28 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 19 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 17 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 04 de Junio de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 377184 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OLIVIERI CRISTIAN ALBERTO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02002335-7 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Cristian Alberto Olivieri, de apellido materno Quijano, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 21.768.724, con domicilio real en calle zona rural de Barrio Puente Leyes de la localidad de Los Zapallos y constituyendo domicilio legal en calle Alvear N° 3963 de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 13 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini, (Secretario).

S/C 377224 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: ZIMMERMANN, PAOLA GISELA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02003579-7, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Paola Gisela Zimmermann, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 28.242.376, domiciliada realmente en Zona Rural s/n de la localidad de Helvecia -Provincia de Santa Fe-. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de

comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 14 de Febrero de 2018. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini, (Secretario).

S/C 377225 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: OLIVIERI CRISTIAN ALBERTO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02002335-7 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Cristian Alberto Olivieri, de apellido materno Quijano, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 21.768.724, con domicilio real en calle zona rural de Barrio Puente Leyes de la localidad de Los Zapallos y constituyendo domicilio legal en calle Alvear N° 3963 de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 13 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini, (Secretario).

S/C 377227 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GRAMAJO ALDO RAÚL s/Quiebra; (Expte. CUIJ Na 21-02003609-2 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Aldo Raúl Gramajo, de apellido materno Quiroga, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 16.455.426, con domicilio real en Monoblock 11, Depto. 169, Barrio Acería y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra N° 2800, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini, (Secretario).

S/C 377226 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VICINO RUBÉN DARÍO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01998454-8 Año: 2018) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la Quiebra de Rubén Darío Vicino, de apellido materno Molina, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 32.330.349, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 2988 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1148, Dpto. 3 "A" de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini, (Secretario).

S/C 377223 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MUGA, LEANDRO AGUSTÍN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02002877-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 04/12/18. 1) Declararla quiebra de Leandro Agustín Muga, DNI N° 30.904.042, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Las Flores II, Monoblock 19, Dpto. 926 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2476, piso 2do., oficina 22 de esta ciudad; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales. Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/04/19). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 05/12/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora de la fallida KILBEL S.A. a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 15/02/19 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los

pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 04/03/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 29/03/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/04/19 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dra. Alvarez, Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 377252 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MANSILLA, RAÚL MARCELO s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02000725-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Raúl Marcelo Mansilla, D.N.I. N° 23.738.152, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje N° 207.30 al 3963 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspé N° 2476, Piso 2do., Oficina 22, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (18/04/19). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 05/12/18 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial. 12) Fijar el día 28/12/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 13/02/19 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 377251 Dic. 11 Dic. 17

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CARRIZO, Leandro Alberto s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02002060-9, Año 2018, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo

Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl-edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ) en ese domicilio hasta el día 13 de Febrero de 2019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs. Asimismo se informa que la fallida posee CUIL N° 20-26889866-3. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2018. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 377265 Dic. 11 Dic. 17

Por estar así ordenado en los autos caratulados: FERNANDEZ, CRISTIAN EDUARDO s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02003570-3, Año 2018, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel. Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 15 de Marzo de 2019, inclusive, en el horario de 9,30 a 12 Hs. Asimismo se informa que la fallida posee CUIL N° 20-22193392-4. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 377264 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de diciembre de 2018: DUFOR, ROMINA NATALIA s/Solicitud Propia Quiebra” (Expte. no 21-02004204-1). 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Romina Natalia Dufor, DNI 33.424.816, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado en calle Belgrano N° 1535 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle General López No 2840, Piso 4, Oficina 14 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 12 de Diciembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 08 de Abril de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de mayo de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de diciembre de 2018. Secretario.

S/C 377221 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "DELLACQUA, SANDRA GUADALUPE s/Solicitud Propia; (Expte. Nº CUIJ 21-02001960-0), Se dispuso por proveído de fecha 03/12/2018 lo siguiente: Advertido en este estado que por un error en la transcripción del nombre del fallido y a fin de evitar futuras nulidades corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorroganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 28/12/2018 fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 12/03/2019 y la del 25/04/2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario). Santa Fe, 3 de Diciembre de 2018. Dr. Gómez, Secretaria.

S/C 377113 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: CENTURIÓN, CRISTIAN FIDEL s/Solicitud propia quiebra (hoy concurso preventivo) CUIJ 21-01989707-6 se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Cristian Fidel Centurión, argentino, D.N.I. 25.721.116, apellido materno Díaz, soltero, con domicilio real en calle López y Planes N° 3628, y legal en calle Juan de Garay 2448, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 12 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hs. 3) Fijar hasta el 13 de febrero de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar el día 27 de febrero de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Fijar los días: 29 de marzo de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y 14 de mayo de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General. 10) Fijar el día 1 de agosto de 2019 -o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas

de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ modificada por Ley N° 26.684. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengan remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13) Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ modificada por ley N° 26.684. 15) Córrese vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). Dra. Sánchez, Secretaria.

S/C 377114 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos SOSA, DANIEL EDUARDO s/Solicitud propia quiebra; (Hoy concurso preventivo) CUIJ 21-02001485-4, se ha dispuesto:... Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Daniel Eduardo Sosa, argentino, D.N.I. 35.752.483, de apellido materno Franco, soltero, con domicilio real en calle Menchaca N° 1674 de la ciudad de Recreo, y legal en calle Amenabar N° 3966, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 12 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs. 3) Fijar hasta el 13 de febrero de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar el día 27 de febrero de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Fijar los días: 29 de marzo de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y 14 de mayo de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General. 10) Fijar el día 1 de agosto de 2019 -o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ modificada por Ley N° 26.684. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el

supuesto anterior que vengan remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13) Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ modificada por Ley N° 26.684. 15) Córrese vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

S/C 377115 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MENDOZA, ALBERTO FRANCISCO s/Pedido de quiebra (hoy concurso preventivo) CUIJ 21-01999426-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 30 NOV 2018, Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Alberto Francisco Mendoza, argentino, D.N.I. 17.648.592, apellido materno RÍOS, soltero, con domicilio real en calle Colón 3422 de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 12 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs. 3) Fijar hasta el 13 de febrero de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar el día 27 de febrero de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Fijar los días: 29 de marzo de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y 14 de mayo de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General. 10) Fijar el día 1 de agosto de 2019 -o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ modificada por ley N° 26.684. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengan remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13) Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de

este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ modificada por ley No 26.684. 15) Córrase vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

S/C 377116 Dic. 11 Dic. 17

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "SALVA, ERICA DANIELA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01977047-5) y en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 52.713,13 y Dra. María Inés Maiorano \$ 22.591,34 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 377122 Dic. 11 Dic. 12

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: RUIZ, SILVIA LIDIA s/Quiebra, CUIL: 21-01975694-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los horarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2018. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase el mismo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL....Notifíquese". Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria).

S/C 377162 Dic. 11 Dic. 12

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "NOTTA, MIGUEL ANTONIO s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01964839-4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial No 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Viviana E. Marín y Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de-Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos Complementario. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

S/C 377120 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de primera instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo civil y comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de Santa Fe - edificio tribunales-, en autos: FIERRO JULIO CESAR s/Concurso Preventivo, CUIJ. N° 21-02001884-1, se hace saber que: con fecha 13/11/18 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Julio Cesar Fierro, D.N.I. 18.627.679, domiciliado en calle San Jerónimo N° 3153 de Santa Fe, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 19/12/18 ante la síndico Adriana Raquel Bonaparte con domicilio en calle Belgrano Nro. 3895 de la ciudad de Santa Fe. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC el 11/08/19 y el 30/04/19 respectivamente. La junta informativa se fija para el 20/09/19 puntualmente a las 11 hs. venciendo el período de exclusividad el 27/09/19. Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "El Litoral". Santa Fe, 5 de Diciembre de 2.018. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria.

\$ 33 377163 Dic. 11 Dic. 17

Autos: MERILES, CLAUDIO OSCAR s/Quiebra, Expte. N° CUIJ 21-01960145-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 43.564,57.-) (más el 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 18.670,53) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 377210 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: HOLIK JUAN SANTO s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-01984692-7), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; "Santa Fe, 2 de octubre de 2018. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$68.458,61, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$47.921,02 (pesos cuarenta y siete mil novecientos veintiuno con dos centavos) para el CPN Javier Falco y 2°) \$20.537,59 (pesos veinte mil quinientos treinta y siete con cincuenta y nueve centavos) (9,4808 Jus), para el Dr. BAGILET HERNÁN. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 27 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 15167: Téngase presente lo manifestado. Por formulado Proyecto de Distribución Final. De manifiesto por el término de ley: Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 3 de Diciembre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 377198 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito ?1 en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BERGA CARLO MICHELE s/Ausencia con presunción de fallecimiento " (Expte. Nº 21-02000108-6 Año 2018), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. BERGA CARLO MICHELE y/o BERGA CARLOS MIGUEL, italiano, nacido el 27,09.1863 en la ciudad de Volverá, Provincia de Tormo, Italia, de apellido materno Pastore, último domicilio conocido en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe (Argentina) para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, Octubre de 2018.

§ 45 370510 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "FARIAS, BEATRIZ s/Quiebra" (CUIJ 21-02001527-3), se ha dispuesto: Santa Fe,—; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Beatriz Farias, argentina, mayor de edad, D.N.I. 5.961.021, casada, apellido materno Castelló, con domicilio real en Monoblock 19 s/n PB 925 B° Las Flores 2 y legal en calle San Jerónimo 1447, Of. 1 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 12 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 13 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 27 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 29 de marzo de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de mayo de 2019 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Dra. Druetta, Prosecretaria.

S/C 377111 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo C. Silvestrini se hace saber que en los autos "CASTELLANOS, ROQUE JOSÉ s/Quiebra" - Expte. C.U.I.J.

Nº 21-01973150-9, la Sindicatura ha presentado la Readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución, la que se pone de de manifiesto por el término de ley. Secretaria, 3 de Diciembre de 2018. Dra. Sánchez, Secretaria.

S/C 377263 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MENINI, MARÍA CRISTINA s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-02003836-2) se ha declarado la quiebra en fecha 04 de Diciembre de 2018 de María Cristina Menini, DNI Nº 6.397.965, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Calle Pasaje Catro Barros 3383, Santa Fe, Prov. de Santa Fe y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670, Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 19/12/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/02/2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 10/de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Do Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario). Santa Fe, 4 de Diciembre de 2018.

S/C 377112 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa. Fe), Secretaria a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mergen, Laura de las Mercedes, DNI Nº 3.988.033, fallecida en Santa Fe (Santa Fe) el 22 de octubre de 2018, a los efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: MERGEN, LAURA DE LAS MERCEDES s/Sucesorio (Expte. 1161/2018). El decreto en su parte pertinente ordena: Esperanza, 31 de octubre de 2018. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede judicial (art. 67 CPCC)." Fdo.: Dra. Gisela V. Gatti (Secretaria) y Dra. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Esperanza, 30 de Diciembre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 377107 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro: 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Berutti 1516 en los autos caratulados: "WOHR, RUBÉN ALBERTO c/ESPINDOLA, JOSÉ S/Usucapión 21-22697659-8", se ha dispuesto lo siguiente: "Esperanza, 31 de mayo de 2018 Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida

demanda sumaria por prescripción adquisitiva contra José Espíndola y/o contra quienes resulten ser sus sucesores y/o herederos y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble ubicado en calle Paso Vinal, en la parte Norte de la Concesión N° 1 Este de zona Rural de la Colonia Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 09-16-00-078254/0000-6. Cítese y emplácese al accionado en el domicilio denunciado y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad local la iniciación de esta demanda para que, de existir interés fiscal comprometido, tomen legal intervención. A lo demás, téngase presente para su acaso y oportunidad. Resérvese en Secretaría documental acompañada y agréguese fotocopias a los autos. Martes y viernes notificaciones por Secretaria. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Dr. Norberto Alfonso Erni Juez - Dra. Gabriela María Torassa Secretaria. Esperanza, 02 de agosto de 2018 Téngase presente lo manifestado. Notifíquese. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria. Esperanza, 23 de Noviembre de 2018. Dra. Torazza, Secretaria.

§ 53 377248 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la oficina de trámites sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "VALLI, ANGEL JULIO y Otros s/Sucesorio" (CUIJ 21-02002309-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Angel Julio Valli, DNI N° 2.367.967, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 377231 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: BASSI ANSELMO FRANCISCO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 2101999226-5/2018), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Delfina Francisca KIEFFER, D.N.I N° F1.536.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario

§ 45 377123 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: BASSI ANSELMO FRANCISCO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 2101999226-5/2018), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Anselmo Francisco Bassi, D.N.I. N° 6.198.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que

se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 377125 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: "MENDOZA, DIEGO GERMÁN s/Quiebra", (C.U.I.J.: 21-01971816-3), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: \$ 52.713,13 para el C.P.N Julio A. Esposito; y \$ 22.591,34, para el Dr. Norberto Francisco J. Berlanga, lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2.018. Sin Cargo. Dos días. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 377254 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, Sra. Romero, Eldina de los Angeles (D.N.I. 3.964.690) y Sr. Rojas, Luis Nemesio (D.N.I. 6.243.107), para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: ROMERO, ALDINA DE LOS ANGELES y Otros s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01991867-7). Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario) y Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

§ 45 377257 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "LAVIÑA, MIGUEL y Otra s/Sucesorio" (CUIJ 21-01995366-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del sr. Miguel Laviña, L.E. N° 2.388.794, y de la Sra. Lina Casali, DNI 93.462.919, ambos domiciliados en calle Dorrego N° 378 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en Boletín Oficial y lugar asignado por C.S.J. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2018. Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Dr. Gómez, Secretario a/c.

§ 45 377207 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. Uno, Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: KNOTTSEN, MARÍA EUFEMIA s/Sucesorio,

Expte. 21-01995440-1, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Eufemia Knuttsen, L.C.: 6.099.982, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y de conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente (art. 67 CPCyC, modificado por Ley Nº 11.287, Art. 2340 del C.C. y C. y exhibición en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia). Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 377206 Dic. 11 Dic. 17

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Dist. en lo Civ. y Com. de la 7ma. Nom. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SISTIN ISIDRO MENDOZA s/Sucesorio" (CUIJ 21-00948504-7) y su acumulado: "MENDOZA, SISTIN ISIDRO y Otros s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-01977621-9) ha ordenado citar y emplazar a los sucesores, herederos, legatarios y/o acreedores de Roda Elisa, DNI 6.444.719 por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J.S.F. en el hall de Tribunales, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Palacios, Juez; Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 377217 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (OTS) -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe-, en autos Expte. CUIJ Nº 21-02001795-0 - TOSTI, GUADALUPE BELKYS CAYETANA s/Sucesorio (OTS)", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Doña Guadalupe Belkys Cayetana TOSTI, D.N.I. F03.196.109, fallecida el 15/06/2018 en la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 377245 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, en los autos caratulados GIUSTETTO CARMEN ESTHER s/Sucesorio- CUIJ 21-02000450-6, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Esther Carmen Giustetto, Libreta Cívica Nro. 6.122.035, fallecida el 20 de Junio de 2.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos. Dr. Beltramo, Secretario. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2.018.

\$ 45 377233 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "TEIXIDO, RAMÓN y Otros s/Sucesorio, (CUIJ 21-02002222-9) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Teixido, L.E. Nº 3.169.253, y Etel Margarita Giménez, D.N.I. F Nº 1.121.744, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretario: Dr. Hugo Raúl Beltramo. Secretaría, 28 de Noviembre de 2018.

\$ 45 377097 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Secretaria de Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe), con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MONSERRAT, AGUSTÍN MARIO s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02000287-2), se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Agustín Mario Monserrat, argentino, mayor de edad, casado, DNI 4.576.661, quien se domiciliaba en calle Buenos Aires Nro. 2708, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 377173 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en Autos caratulados: "CAVUTO MABEL ALICIA s/Sucesorio, (CUIJ Nro. 21-02002878-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mabel Alicia Cavuto, DNI Nº 11.790.446 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario) Santa Fe, 6 de Noviembre de 2.018. Secretaria, 3 de Diciembre de 2018.

\$ 45 377229 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: NOCIONI VÍCTOR RAMÓN s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02002519-8), se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Víctor Ramón Nocioni, DNI nº 6.253.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 377219 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHMUTH, SANTIAGO LUIS s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nro. 21-01999196-9 - Año 2018) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santiago Luis Schmuth, DNI N° 2.388.621, con último domicilio en calle Primero de Mayo N° 1737 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2.018. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Dr. Gómez, Secretario a/c.

§ 45 377051 Dic. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación En Autos: BUSOLARI, RENE ABELARDO MARTÍN s/Suc. CUIJ N° 21-01966328-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rene Abelardo Martín Busolari, DNI N° 5.531.121, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro] del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Octubre de 2018. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 377021 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: FRANZINI, OLGA GUADALUPE s/Sucesorio" (CUIJ 21-02002103-6); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Franzini, Olga Guadalupe, DNI 4.966.329, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2018.

§ 45 377000 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la oficina de tramites sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, en los autos caratulados: CONTRERAS, DANIEL ALBERTO s/Sucesorio CUIJ 21-02002487-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Contreras, Daniel Alberto, D.N.I. 26.716.661, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

§ 45 377066 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "STORANI, RAÚL HUGO y Otros s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02002592-9 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Hugo Storani, D.N.I. N° 6.228.068 y Lilián Modesta Rodil, LC N° 4.571.265, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo - Secretario. Secretaría, 28 de Noviembre de 2018.

\$ 45 376971 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "GUTIÉRREZ, RITA s/Sucesorio" (CUU 21-02003159-7 - Año 2018); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RITA GUTIÉRREZ D.N.I. N° 03.712.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el diario del BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 376966 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios en los autos caratulados: "MONTI, CARLOS EUSTAQUIO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-02002378-0) 'se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Eustaquio Monti, DNI N° 6.206.751, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Ley 11.287. Santa Fe, 30 de noviembre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 376979 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VILLALBA, CARLOS ROBERTO s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-01998100-9-1/2018) se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Causante Carlos Roberto Villalba, DNI N° 14.830.738 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 03 de Julio de 2018.... Estando acreditado el fallecimiento del causante don Carlos Alberto Villalba con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial... Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria)". Otro decreto en su parte pertinente: Santa Fe, 19 de Octubre de 2018... rectifíquese la providencia de fecha 03/07/18 fs. 12 respecto al nombre correcto del causante Carlos Roberto Villalba. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 27 de Noviembre de 2018.

§ 45 376955 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación), sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Capital), en los autos caratulados: JORGE, MAURICIO s/Sucesorio (CUIJ 21-02002871-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con algún derecho a la herencia de Mauricio Jorge, de nacionalidad argentina, L.E. 6.191.594, de estado civil casado, jubilado, quien falleciera el 12 de Julio de 1986 en ésta ciudad Capital de la Provincia, hijo de Salvador Jorge y Paola Acasia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Capital de la Provincia, 30 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. María Estela López Bustos (Secretaria).

§ 45 377009 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 1, Novena Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Lizasoain, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Aníbal Irineo Undiner, L.E. Nº 6.227.157, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: UNDINER ANÍBAL IRINEO s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-01996947-6 de tramite por ante el citado Juzgado, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2018. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 377011 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: PELEGRI, ELVIO RAMON s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02002854-5) se Cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Elvio Ramón Pelegri, DNI Nº 06.257.855, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario).

§ 45 377059 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Julio José Miranda, D.N.I. 16.670.688, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer

sus derechos en los autos MIRANDA, Julio José s/Sucesorio; (CUIJ 21-01989297-9) los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. Santa Fe, 16 de Agosto de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 377005 Dic. 11 Dic. 17

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de Tostado, en autos: NUEVO BANCO DE SANATA FE c/TABORDA, ELVIO RAMÓN s/Ejecutivo” Expte. N° 96 Año 2018. Se ha dispuesto hacer efectivo los apercibimientos de ley declarándose rebelde al Sr. Taborda Elvio Ramón, D.N.I. N° 20.587.558, Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría) Tostado, 23 de noviembre de 2018. Proveyendo pedido en diligencias: Téngase presente lo manifestado. Declárase la rebeldía del accionado. Notifíquese por igual conducto de su emplazamiento. Notifíquese. (96/2018). Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 33 377028 Dic. 11 Dic. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Martha Ofelia Pellegrini, L.C ?6.486.760 y Hermide Domingo Arregui, D.N.I. N° M6.280.886, en los autos caratulados: PELLEGRINI, MARTHA OFELIA Y ARREGUI, HERMIDE DOMINGO SISUCESORIO” (Expte. 1563/2018), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 4 de Diciembre de 2018. Marta Bürgi Oregioni, secretario.

\$ 45 377043 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia del Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ELIA, FLORENTINA ELIDA s/Sucesorio, Expte. Nro. 1236/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elia, Florentina Elida, DNI N° F 6.326.1S6; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 14 de Noviembre de 2018. Marta Bürgi Oregioni, Secretario.

§ 45 376964 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: STRUBIA, ZUNILDA CLEMENTINA s/Sucesorio" (Expte. N° 1339/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de STRUBIA ZUNILDA CLEMENTINA, Doc. Ident. N° 2.416.668, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por 5 (cinco) días y se exhibe a esos efectos en las puertas del Juzgado. San Jorge, 3 de Diciembre de 2018.

§ 72 377258 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: WERBACH, NICOLÁS s/Sucesorio, Expte. N° 1260/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nicolás Werbach, Doc. Ident M 8.416.715, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en el tribunal. San Jorge, 9 de Octubre de 2018. Areceli Pilar Alberto, prosecretario.

§ 77,40 377209 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: VALDEZ. HÉCTOR RUBÉN s/Sucesorio; Expte. N° 1315 - AÑO 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Rubén Valdez, Doc. Ident. 10.314.139, fallecido en San Jorge, provincia de Santa Fe, en fecha el 13 de Diciembre de 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 4 de Diciembre de 2018. Areceli Pilar Alberto, prosecretario.

§ 93,60 377155 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: IACOPINI, ANGELA JOSEFA s/Sucesorio (Expte. N° 1422/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos/y legatarios de Angela Josefa Iacopini, DNI N° 6.618.832, con último domicilio en El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 29 de Noviembre de 2018. Areceli Pilar Alberto, prosecretario.

\$ 45 377139 Dic. 11 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: GIRAUDO, ERNESTO VITO s/Sucesorio, Expte. N° 1064 - Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ERNESTO VITO GIRAUDO, D.N.I. N° M6.282.332, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 29 de Octubre de 2018. Areceli Pilar Alberto, prosecretario.

\$ 45 376962 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: CAUDANA, VICTORIO MIGUEL s/Sucesorio" (Expte. N° 1065 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Victorio Miguel Caudana, Doc. Ident. 2.452.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 29 de Octubre de 2018. Areceli Pilar Alberto, prosecretario.

\$ 45 376963 Dic. 11 Dic. 17

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "GAVEGL10 JORGE ALBINO SI SUCESORIO - CUIJ 21-17426988-9", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civ. Com. y Lab. de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBINO GAVEGLIO, DNI N° 7.709.211, fallecido el 18 de junio de 2018 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en las puertas del Juzgado. Ceres, 8 de Noviembre de 2018. Dra. González, Secretaria a/c.

\$ 45 377150 Dic. 11

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos: MOYANO, PASCUALA IRMA - LLULL, JOSE s/Declaratoria de Herederos (Expte N° 292 - Año: 2017) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes: Pascuala Irma Moyano - L.C. N° 2.406.637, fallecida el 31.01.2001, en la localidad de Hersilia (Santa Fe) y de José Llull, L.E. N° 2.454.074 - fallecido el 04.06.2014, en la ciudad de Morteros (Córdoba) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). San Cristóbal, 26 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario).

\$ 45 377266 Dic. 11

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial N° 13, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, (S.F.), en los autos caratulados: GIORSETTI, FÉLIX ROQUE ABEL s/Sucesorio" (Expte. 850/Año 2017), a cargo de la Dra. Jorgeliná Yedro, Jueza y la Dra. Margarita Savant, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia del causante Félix Roque Abel Giorsetti, DNI N° 2.998.653, para que comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimientos de ley. Vera, 28 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Savant, Secretaria.

§ 45 377172 Dic. 11

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rafaela, 4° Nominación, en autos caratulados "MANNING MARIA IDA s/Sucesorio; Expte. No 101/2018 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Ida Manning (L.C. 6.101.474) para que comparezcan ante este Tribunal, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 31 de Octubre de 2018. Dra. Ma. José Alvarez Tremea. Juez a/c. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 101,70 374200 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 4501 - año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORREA MARTÍN s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Martín Correa lo siguiente: "Rafaela, 28 de septiembre de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Febrero de 2018. Dra. Liotta, Prosecretaria.

S/C 377029 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 1750 - año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAVAZIO DOMINGO ALEJANDRO y BALBEZON DE RAVASIO ANITA M. s/Apremio", se hace saber a los demandados, Sres. Ravazio Domingo Alejandro y Balbezón De Ravasio Anita M. lo siguiente: "Rafaela, 27 de Julio de 2010. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo

apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 18 de Abril de 2018. Dr. Mie, Secretario.

S/C 377032 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela (SF), en los autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-16481286-0- BERISVIL ALBERTO TERESA REGINA c/MANZO OSVALDO RAÚL; MANSILLA CARLOS OSCAR y URBANI JACINTA ANGELINA s/Ordinario", se ha dispuesto notificar por el presente al demandado Osvaldo Raúl Manzo (DNI. 11.535.488) que se ha dictado sentencia la cual, en su parte pertinente dice: "Rafaela, 12 de Noviembre de 2018. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, consecuentemente, condenar al señor Osvaldo Raúl Manzo y, solidariamente, a los señores Carlos Óscar Mansilla y Jacinta Angelina Urbani a abonar en el plazo de diez (10) días a la señora Teresa Regina Beresvil Alberto la suma de pesos nueve mil ciento dos con cincuenta centavos (\$9.102,50), con más los intereses fijados en el considerando 8, desde la mora en el pago de cada parcial y hasta su íntegro pago. 2) Imponer las costas a la demandada perdidosa, por las razones esgrimidas en el considerando 9 precedente (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se dé acabado cumplimiento a la Resolución AFIP 689/99 acompañando los profesionales las correspondientes constancias de inscripción y se liquiden en autos el capital y los intereses en la forma dispuesta en la presente. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Diego M. Genesisio-Juez - Dr. Gustavo Mié-Secretario. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 21 de Noviembre de 2018. Dr. Mie, Secretario.

\$ 52,50 376997 Dic. 10 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 5 en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos o derechohabientes de Miguel Angel Chiabo, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos BASCÓLO OCMPO LIZA y Otros c/CHIABO MIGUEL ANGEL s/Apremio- CUIJ 21-16383936-6. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 22 de Noviembre de 2018. Dr. Nicolás Mosconi (Secretario).

S/C 376954 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Exp. N° 362 -Año 2018- FRANCHINI ELDA MABEL s/Declaratoria de herederos, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elda Mabel Franchini, DNI: 3.560.458, fallecida el 15/10/2017, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A

sus efectos se publican edictos en Boletín Oficial y sede Judicial (art. 67 C.P.C). Expediente tramitado por la Dra. María Jesús Vigarra (Estudio Jurídico Trivelli-Allochis y Asoc.). Rafaela, 7 de Noviembre de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 275 377048 Dic. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 2765/16 BOTTO CRISTIAN GERMÁN c/REY MARÍA GUADALUPE s/Ejecutivo, se notifica a Rey Maria Guadalupe el siguiente decreto: Rafaela, 31 de julio de 2018. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días para que haga valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 22 de Noviembre de 2018. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 33 377140 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 842/17 VAIRA LEANDRO DANIEL c/PLANELLS ROSANA VERÓNICA s/Ejecutivo, se notifica al demandado del siguiente decreto: Rafaela, 12 de Septiembre de 2018. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Gustavo Mié (Secretario). Rafaela, 12 de Noviembre de 2018. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 33 377142 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 6288/16 VAIRA LEANDRO DANIEL c/NIEVA JOSÉ LUIS s/Ejecutivo, se notifica al demandado del siguiente decreto: Rafaela, 31 de Julio de 2018. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Gustavo Mié (secretario); Diego Genesio, (Juez). Rafaela, 12 de Noviembre de 2018. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 33 377143 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 1158/14 KLOSTER OSCAR c/VILLALBA JULIO s/Ejecutivo, se notifica al demandado el siguiente decreto: Rafaela, 12 de Septiembre de 2018. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Gustavo Mié (secretario) - Diego Genesio, (Juez). Rafaela, 12 de Noviembre de 2018. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 33 337144 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 4682/16 NICOLA ANGELINA c/CHAVES RICARDO y MIÑO OLGA BEATRIZ s/Apremio; se notifica al demandado la siguiente resolución: Rafaela, 22 de agosto de 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado de pesos nueve mil seiscientos cuarenta y dos con 78/100 (\$ 9.642,78) con mas un interés conforme considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, se de cumplimiento a las disposiciones de la Resolución AFIP 689/99 y en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Gustavo Mié (secretario) - Diego Genesio (Juez). Rafaela, 12 de Noviembre de 2018. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 55 377146 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 349/13 VAIRA LEANDRO DANIEL c/KLING BRIAN y/o KLING BRIAN GERMÁN s/Ejecutivo, se notifica al demandado la siguiente resolución: Rafaela, 14 de octubre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente la suma de \$ 9960.00 con mas el interés tasa mensual activa, en pesos, no acumulativa, que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos de documentos, desde la fecha de vencimiento de cada obligación y hasta la del efectivo pago y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Natalia Carinelli (secretaria) - Duilio Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días. Rafaela, 16 de Octubre de 2018. Dra. García, Prosecretaria.

\$ 56,50 377147 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. 609/14; CASTAÑERA RICARDO c/MANSILLA o MANCILLA SATURNINO s/Ordinario, se notifica a los herederos del señor Saturnino Mansilla o Mancilla del siguiente decreto: Rafaela, 31 de Agosto de 2018. ...no habiendo los herederos del demandado Mansilla o Mancilla Saturnino comparecido a estar a derecho dentro del termino de ley, decláreselos rebeldes. Fdo.: Natalia Carinelli (Secretaria) - Duilio Hail (Juez). Rafaela, 25 de Octubre de 2018. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 33 377148 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto notificar al demandado, Sr. Walter Ignacio Spinassi, DNI Nº 16.031.326, la declaración de rebeldía decretada en los autos caratulados

Expte. 62/2016; CALIGARIS, NAHUEL EZEQUIEL; VILLARREAL, LORENA ALEJANDRA c/SPINASSI, WALTER IGNACIO y Otro. Aseguradora Federal Argentina S.A. s/Juicio Ordinario, ello conforme Art. 67 del C.P.C.C. de Sta Fe. tramita en pobreza. El trámite del presente es gratuito. Art. 335 del C.P.P. y C. de Santa Fe. ...El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar enjuicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL cuando fuere menester. Rafaela, 6 de Noviembre de 2018. Dr. García, Prosecretario.

S/C 377118 Dic. 11 Dic. 13

En los autos caratulados CUIJ N° 21-16502207-3 - VITULICH, JAVIER CARLOS c/FRANICH, OSCAR ISMAEL s/Apremios, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de esta ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Rafaela, 22 de Noviembre de 2018. Apruébase la liquidación practicada. En la suma de \$ 2684,24 (jus=1,13) regulo los honorarios profesionales del Dr. Javier Carlos Vitulich apoderado de la parte Actora, por los trabajos realizados en autos Expte. 21-16502207-3 VITULICH, JAVIER CARLOS c/FRANICH, OSCAR ISMAEL s/Apremios. La regulación devengará un interés igual a la tasa activa sumada que percibe el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos a treinta días (art. 32, 4° parr, de la Ley 12.851). Vista a la Caja Forense. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego M. Genesio - Juez - Dr. Gustavo Mié - Secretario. Publicar tres (3) días. Rafaela, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Liotta, Prosecretaria.

\$ 52,50 377218 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Héctor Enrique Requena, D.N.I N° 06.411.696, Domiciliado la Localidad de Frontera, Provincia de Santa Fe, fallecido el día 27-02-2001, en la Localidad de Frontera, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe; nacido en Villa Concepción, Pcia de Córdoba el 08 de Octubre del año 1931; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: REQUENA, HÉCTOR ENRIQUE s/Sucesorio; Expte. N° 547/2018, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de la Dr. Elido G. Ercole, (Juez); Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, en sede Judicial. Rafaela, 22 de Noviembre de 2018. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 220,50 377240 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Matilde Magdalena Pignatta, (DNI M 6.439.011) para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte.

Nº 925/2017; PIGNATTA, MATILDE MAGDALENA s/Sucesorio, sucesorio iniciado con el patrocinio letrado de las Dra. Andrea Grisolia debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dra. M. José Álvarez Tremea- Juez- Dra. Carina Gerbaldo- Secretaria. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 377256 Dic. 11 Dic. 17

En autos caratulados: Expte. 21-23969798-1 - GIUSSANI GUILLERMO MARCELO y Otros s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Graciela del Carmen Pautasso, DNI 13.065.454, y Guillermo Marcelo Giussani, DNI 14.653.736, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Natalia Carinelli Abogada, Secretaria; Duilio M, Francisco Hail, Juez. Rafaela, 27 de Noviembre de 2018. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 376985 Dic. 11 Dic. 17

En autos caratulados: Expte. Nº 937/2018- TARDITTI VICTORIA MARÍA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Victoria María Tarditti, L.C. 6.337.812, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Natalia Carinelli, secretaria, Duilio Francisco Hail, Juez. Rafaela, 6 de Noviembre de 2018. Fdo. Fdo. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 45 376983 Dic. 11 Dic. 17

En Expte. 322- Año 2018 - BENZEL, RICARDO ENRIQUE s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Primera Nominación de Rafaela, Secretaria a/c Dra. Sandra Inés Cerliani, tramitado por Dra. Carina D´Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RICARDO ENRIQUE BENZEL DNI 5.926.084, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Elido Guillermo Ercole (Juez) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Rafaela, 9 de Noviembre de 2018. Dra. Pasero, Prosecretaria Subr.

\$ 45 377014 Dic. 11 Dic. 17

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín Nº 1060 de Reconquista, Santa Fe, hace saber que los autos: SOSA, LUIS OMAR c/AVELLANEDA MULTIPACK S.A. y Otros s/Laboral; Expte. Nº 88, año 2018, se cita a la Sra. Cristina Sosa, DNI N. 27.482.574, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley (Art. 597 C.P.C.C.). Fdo: Dra. Alloa Cásale, Secretaria de Cámara. Se publica por el término de tres (3) días. Reconquista, 3 de Diciembre de 2018. Dra. Casale, Secretaria.

S/C 377033 Dic. 11 Dic. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF) en autos: MÁRQUEZ YSOLINA GREGORIA Y Ot. s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 260, Año 2018, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por los Sres. Ysolina Gregoria Márquez y Albino Bernabé Díaz, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo: Dr. José M. Zarza - Juez - Dr. Gastón G. Caglia.- Secretaria. Reconquista, 26 de Noviembre de 2018.

\$ 45 377058 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. José A. Boaglio, en los autos caratulados HARDY ANDRÉS DIOMAR s/Sucesorio; (Expte. Nº 444/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante Andrés Dtomar Hardy, DNI Nº M. 6.083.646 para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 11 de Diciembre de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 377124 Dic. 11 Dic. 17
